



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Martes, 2 de noviembre de 1993

Núm. 250

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Sección de Aplazamientos

Don Jenaro Albarrán Martín, Delegado de la Agencia Estatal Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud de aplazamiento formulada por Limpiezas Laciana, S.A., B24066292, para el pago de una deuda tributaria del concepto 3T/93.—IVA.

Resultando que según el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación soy competente para su resolución.

Considerando que la citada petición de aplazamiento no cumple los requisitos exigidos para la concesión de la dispensa de garantías solicitada, acuerdo denegar el aplazamiento del pago, comunicándolo por este medio al interesado, el cual, conforme a lo dispuesto en el artículo 55.b del mencionado Reglamento, deberá ingresar la cantidad de 1.367.346 ptas. como principal, más 6.294 ptas. en concepto de intereses de demora, antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que esta resolución aparezca publicada en la primera o segunda quincena del mes.

Vencido el plazo que se indica sin haberse efectuado el ingreso, se expedirá certificación de descubierto por el importe de la deuda más el 20 por 100 de recargo de apremio, según se dispone en el artículo 100.1.1 del citado texto legal.

Contra el presente acuerdo pueden interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.P. y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

—De reposición, ante esta Delegación.

—Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León.

Lo que se hace público para conocimiento del deudor, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 103 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

León, 14 de octubre de 1993.—El Delegado, Jenaro Albarrán Martín.

9425

Núm. 9861.—3.996 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Fomento

Información Pública del Estudio Informativo: E. 1-0-1

Autovía de Burgos-León. N-120 de Logroño a Vigo.

Tramo: Sahagún-León.

Provincia de León.

La Dirección General de Transportes y Carreteras, con fecha 30 de julio de 1993, ha resuelto aprobar técnicamente el estudio informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras (2/1990 de 16 de marzo) para los estudios informativos y con el artículo 26 del vigente Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1073/1977 de 8 de febrero).

El estudio afecta a los términos municipales de Ardón, Berceanos del Real Camino, El Burgo Ranero, Calzada del Coto, Campo Villavidel, Castrotierra, Chozas de Abajo, Gordaliza del Pino, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Onzonilla, Sahagún, Santa Cristina de Valmadrigal, Santas Martas, Santovenia de la Valduncina, Valdevimbre, Valverde Enrique, Vega de Infanzones, Villamoratiel de las Matas, Villanueva de las Manzanas, Villasabariego, Villaturiel y Vallecillo, en la provincia de León.

A los efectos previstos en el artículo 12 de la vigente Ley de carreteras y artículos 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras se somete a información pública el estudio informativo citado durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publi-



cación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en las oficinas del Servicio Territorial de Fomento de León (Condesa de Sagasta, 42) o en el Ayuntamiento respectivo, las alegaciones y observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de su interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El objeto del estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, los trazados de las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados en la autovía mencionada, seleccionando la más recomendable, previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo expediente de información pública.

El estudio informativo ha seleccionado como opción más recomendable la opción B o itinerario centro que se trata de una solución de nuevo trazado que partiendo de Sahagún pasa por las proximidades del Burgo Ranero, conecta en Santas Martas con la N-601, desde donde, discurren próxima al trazado del ferrocarril, alcanza Onzonilla donde conecta con N-630 y la autopista de peaje.

Toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos del Real Decreto 1302/1986, de evaluación del impacto ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal como se define en el artículo 12 de la Ley de Carreteras y el 37 del Reglamento General de Carreteras.

El Estudio Informativo de referencia, unido a la resolución de la Dirección General de Transporte y Carreteras de aprobación técnica del mismo, estará de manifiesto en el Servicio Territorial de Fomento de León y en las dependencias de la Dirección General de Transportes y Carreteras de Valladolid, durante el expresado plazo y en horas de oficina, así como en los Ayuntamientos afectados.

León, 6 de octubre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9428

Núm. 9862.—7.104 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría del Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente

Servicio del Medio Natural

Sección de Aprovechamientos Forestales

ANUNCIO

Relación de subastas de arbolado que se han de celebrar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, el día 25 de noviembre de 1993.

Término Municipal	Número de árboles			Volúmen M ³ .	Tasación Pts.
	Maderables	Leñosos	Total		
Zarzosa de Pisuegra	1.423	33	1.456	632,227	4.282.269
Valtierra de Pisuegra	6.849	121	6.970	3.719,169	26.251.973
Olmos de Pisuegra	1.139	-	1.139	906,250	6.870.227
San Llorente de la Vega	1.864	86	1.950	766,709	5.182.810
Melgar Fernamental L-1	6.826	600	7.426	2.147,577	13.133.282
Melgar Fernamental L-2	40	-	40	15,322	99.988
Melgar Fernamental L-3	1.076	26	1.102	611,685	4.350.263
Melgar Fernamental L-4	291	14	305	111,667	692.575
Palacios Pisuegra L-1	1.406	1.500	2.906	198,970	410.930
Palacios Pisuegra L-2	1.937	31	1.968	945,531	6.422.162
Lantadilla L-1	1.266	145	1.411	442,422	2.817.344
Lantadilla L-2	1.125	15	1.140	664,595	4.725.279
Itero del Castillo	2.835	91	2.926	1.389,617	9.589.406
Itero de la Vega	3.366	2.428	5.794	1.042,228	6.059.885
Santillan	3.462	2.225	5.687	1.260,218	7.759.836
Almazán	2.378	7	2.385	831,050	5.222.997
Valdespina	1.525	72	1.597	796,709	5.576.096
Almarail L-1	5.345	13	5.358	1.526,723	8.470.691
Almarail L-2	4.222	62	4.284	2.236,851	15.563.582
Ribarroya	2.150	277	2.427	1.198,024	8.616.887

Término Municipal	Número de árboles			Volúmen M ³ .	Tasación Pts.
	Maderables	Leñosos	Total		
Sta.M ^a del Prado L-1	1.191	141	1.332	441,034	2.902.679
Sta.M ^a del Prado L-2	2.323	373	2.696	1.293,328	9.261.067
Ituero	2.554	154	2.708	1.478,914	10.605.562
Matute de Almazán	5.599	370	5.969	3.349,020	23.408.264
Miranda de Duero	797	58	855	437,571	3.181.169
La Maya	3.851	176	4.027	701,628	3.519.680
Pino de Tormes	9.094	173	9.267	2.578,425	13.130.197
Santa Teresa	2.135	523	2.658	925,676	5.577.924
Encinas de Abajo L-1	1.627	156	1.783	817,573	5.681.477
Encinas de Abajo L-2	329	-	329	170,523	1.082.987
Encinas de Abajo L-3	3.388	367	3.755	942,208	4.805.949
Encinas de Abajo L-4	2.648	47	2.695	1.576,141	10.458.486
Huertas L-1	3.121	195	3.316	1.244,253	7.658.213
Huertas L-2	2.013	109	2.122	1.122,294	7.345.743
Salamanca	2.258	195	2.453	766,049	4.090.079
Villagonzalo de Tormes L-1	1.244	512	1.756	525,182	3.183.453
Villagonzalo de Tormes L-2	1.194	41	1.235	589,377	3.652.968
Huertos L-1	114	-	114	125,571	944.462
Huertos L-2	1.805	-	1.805	1.680,365	12.272.230
Bonilla de la Sierra L-1	146	15	161	30,481	125.753
Bonilla de la Sierra L-2	86	10	96	9,988	26.946
Machacón	538	1	539	152,601	740.356
Zarapicos	1.439	15	1.454	481,649	2.965.863
Sieteiglesias de Tormes L-1	151	194	345	70,342	336.080
Sieteiglesias de Tormes L-2	875	-	875	216,459	976.272
Sieteiglesias de Tormes L-3	434	-	434	88,834	342.145
Sieteiglesias de Tormes L-4	73	-	73	28,701	158.614
Sieteiglesias de Tormes L-5	760	-	760	373,130	2.313.184
Sieteiglesias de Tormes L-6	2.084	-	2.084	804,381	4.824.667
Sieteiglesias de Tormes L-7	3.640	-	3.640	1.149,503	6.097.026
Pesquera L-1	2.270	114	2.384	573,239	2.239.824
Pesquera L-2	2.299	85	2.384	697,792	2.904.984
Villafañe	2.590	-	2.590	937,533	4.362.704
Villabúrbula	950	15	965	446,194	1.932.122
Mansilla de las Mulas L-1	1.623	31	1.654	1.228,965	6.253.674
Mansilla de las Mulas L-2	3.686	124	3.810	2.513,170	15.049.730
Valencia de D. Juan L-1	2.982	-	2.982	2.214,118	11.612.495

Término Municipal	Número de árboles			Volúmen M ³ .	Tasación Pts.
	Maderables	Leñosos	Total		
Valencia de D.Juan L-2	4.200	-	4.200	3.926,032	22.000.857
Valencia de D.Juan L-3	2.223	-	2.223	1.089,833	4.665.036
Valencia de D.Juan L-4	2.090	-	2.090	1.070,522	4.680.427
Toral de los Guzmanes L-1	2.481	-	2.481	1.731,225	7.825.584
Toral de los Guzmanes L-2	2.667	-	2.667	1.692,680	7.390.701
Villaquejida L-1	1.931	-	1.931	1.021,638	5.804.856
Villaquejida L-2	2.538	-	2.538	762,901	3.521.542
Cimanes de la Vega	748	-	748	508,713	3.070.179
Sta.Colomba Carabias L-1	4.917	124	5.041	1.962,017	8.431.286
Sta.Colomba Carabias L-2	5.260	125	5.385	2.038,583	8.693.322
Sta.Colomba Carabias L-3	5.602	211	5.813	2.051,300	8.506.466
Sta.Colomba Carabias L-4	5.393	435	5.828	1.836,121	7.384.642
Fuentes de Ropel	1.103	-	1.103	569,586	3.160.630
Manganeses Polvorosa L-1	2.542	-	2.542	1.206,932	7.157.559
Manganeses Polvorosa L-2	603	-	603	443,719	2.561.451
Mozar	229	-	229	154,291	753.970
Canal del Páramo	269	-	269	252,551	1.175.747
Sahagún L-1	4.812	-	4.812	2.520,053	12.398.271
Sahagún L-2	5.791	9	5.800	2.473,184	13.568.658
Saldaña	1.279	9	1.288	696,296	3.919.947
Quintanilla de Onsoña	863	420	1.283	281,790	1.056.314
La Serna	4.080	119	4.199	1.489,907	6.036.021
Población de Soto L-1	3.646	-	3.646	1.901,316	10.777.237
Población de Soto L-2	3.699	-	3.699	1.567,335	8.383.928
Villanueva de los Nabos	1.623	-	1.623	729,816	3.083.894
Calzada de los Molinos	1.318	-	1.318	776,850	3.906.219
Carrión de los Condes L-1	3.396	450	3.846	631,591	2.297.902
Carrión de los Condes L-2	1.904	-	1.904	343,768	1.269.061
Carrión de los Condes L-3	167	-	167	64,115	312.919
Villoldo	1.783	66	1.849	882,520	4.718.496
San Cebrián de Campos L-1	4.123	510	4.633	1.489,237	6.270.581
San Cebrián de Campos L-2	402	6	408	194,528	935.005
Ribas de Campos	1.601	27	1.628	715,978	4.056.332

La mencionada subasta se ajustará a las siguientes:

Condiciones generales

Las contenidas en el pliego de condiciones generales para la regulación de los aprovechamientos maderables, que se realicen en los montes propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero, y los consorcios entre ésta y los municipios y los particulares, de 24 de febrero de 1988 (B.O.E. de Valladolid y de Zamora de 28 de marzo), en lo que no resulten modificadas por las siguientes:

Condiciones particulares

1.ª El rematante, excepto en el supuesto señalado en la siguiente condición, deberá abonar antes de iniciar la corta, el valor total de la adjudicación, debiendo pagar la mitad de él, más el IVA que a dicha mitad corresponda, al titular de los terrenos, y la otra mitad, junto con el IVA a ella correspondiente, a la Confederación Hidrográfica del Duero.

2.ª Cuando el precio de adjudicación haya superado los 15.000.000 de ptas. el adjudicatario podrá solicitar de la Confederación Hidrográfica del Duero la posibilidad de fraccionar el pago establecido en dos partes iguales, cuyo pago, si así es autorizado, se ajustará a lo siguiente:

A) La autorización para utilizar esta modalidad de pago incluirá el señalamiento por la Confederación Hidrográfica del Duero de la mitad del lote adjudicado que ha de ser cortado en primer lugar, así como aquella otra mitad que deberá cortarse en el plazo máximo de tres meses desde la autorización.

B) El pago de cada una de las mitades en las que el lote se divide se realizará siempre antes de la corta, de acuerdo con las reglas establecidas en la anterior condición 1.ª, con la única salvedad de que el primer pago fraccionado incluirá la totalidad del IVA correspondiente al precio de adjudicación, ingresándose junto con la cantidad correspondiente al propietario de los terrenos y a la Confederación Hidrográfica del Duero. El segundo pago fraccionado se realizará en todo caso, de acuerdo con lo establecido en la anterior condición 1.ª, antes de proceder a la corta de la segunda mitad del lote.

3.ª Los rematantes que, en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de adjudicación definitiva no hayan ejecutado el aprovechamiento en su totalidad y, sin causa justificada, no hayan solicitado y les haya sido concedida prórroga de dicho plazo, perderán la fianza constituida así como cualquier derecho sobre el lote adjudicado o la parte de él pendiente de corta, quedando resuelta la adjudicación, con independencia de los daños, perjuicios y responsabilidades a que, en su caso, hubiere lugar, respondiendo de ellos las cantidades eventualmente ingresadas por el adjudicatario, debiendo determinarse previamente la valoración de dichos daños y perjuicios, antes de la liquidación definitiva que proceda como consecuencia de la resolución de la adjudicación.

El plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las trece horas del día 23 de noviembre de 1993. El importe de adjudicación no incluye el IVA correspondiente.

Los lotes declarados desiertos, en primera subasta, serán subastados por segunda vez, en el mismo tipo de tasación, el día 10 de diciembre de 1993, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día 9 de diciembre de 1993.

La apertura de proposiciones dará comienzo, en ambos casos, a partir de las doce horas de los días señalados.

Lo que de orden de la presidencia de este Organismo, se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 21 de octubre de 1993.—El Secretario General, Elías San Juan de la Fuente.

9662

Núm. 9863.—31.413 ptas.

Administración Municipal**Ayuntamientos****MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE**

Aprobado inicialmente el Presupuesto de la Mancomunidad Bierzo Suroeste, para el ejercicio 1.993, por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad, de fecha 22-7-93, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por Capítulos, como sigue:

PRESUPUESTO		INGRESOS
Capítulo 1	Impuestos Directos	-----
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	-----
Capítulo 3	Tasas y Otros Ingresos	8.514.000
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	1.500.000
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	25.000
Capítulo 6	Enajenación de Invers. Reales	-----
Capítulo 7	Transferencias Capital	31.703.450
TOTAL INGRESOS		41.742.450

PRESUPUESTO		GASTOS
Capítulo 1	Gastos de Personal	4.617.450
Capítulo 2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.900.000
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	-----
Capítulo 6	Inversiones Reales	35.225.000
Capítulo 7	Transferencias de Capital	-----
Capítulo 9	Pasivos Financieros	-----
TOTAL GASTOS		41.742.450

Contra el referido acuerdo definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-admin., en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha Jurisdicción.

En Toral de los Vados a 11 de octubre de 1993.—Pte. Mancomunidad Bierzo Suroeste (ilegible).

Aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrado el día 20-9-93 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por las que regirá el concurso público para la contratación del servicio de recogida domiciliar de basuras, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.P., a fin de que, durante el expresado plazo puedan ser examinados por los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad, y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones: Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, que regirán para el concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras de esta Mancomunidad Bierzo-Suroeste:

1.- OBJETO DE CONTRATO .-

Es objeto de contrato la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio, en las localidades de esta Mancomunidad, cuya periodicidad será: En Toral de los Vados y Puente de Domingo Flores, a diario, en los restantes pueblos de los Ayuntamientos, dos días (martes y viernes) en meses de invierno y tres días, lunes, miércoles y viernes, en meses de junio, julio, agosto y septiembre, trasladable al día siguiente hábil, en caso, de coincidir con festivo, y consistirá en:

A) Recogida de residuos sólidos de carácter domiciliarios y de establecimientos comerciales e industriales, transporte de los mismos, a vertedero señalado por la Mancomunidad. Así como recogida de basura, en acampadas o campings en los meses de verano, en aquellos municipios que los hubiere

B) La carga de los residuos cerrados en bolsa o recipientes en cualquier caso no abierto, desde el lugar más idóneo, para su transporte al vehículo de servicio.

C) El depósito en vertedero, bajo las exigibles condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad.

Queda excluida de las condiciones del servicio, la recogida de residuos líquidos o de carácter industrial, que sobrepase las condiciones normales del servicio, salvo pacto específico entre las partes interesadas o autorizadas en cualquier caso por el Ayuntamiento.

2.- TIPO DE LICITACION .-

No se fija previamente, siendo el licitador el que hará constar en su pliego el precio en que se compromete a realizar el servicio.

3.- MAQUINARIA Y MATERIALES .-

La Mancomunidad, pondrá a disposición del adjudicatario de los servicios.

- Los Contenedores.

El resto del material necesario para la realización de los servicios, será por cuenta del adjudicatario, quién además con los gastos de conservación, entretenimiento y mantenimiento de todos ellos.

Si la Mancomunidad llegase a adquirir un vehículo con destino a la recogida de basuras, el adjudicatario deberá hacer uso de él.

5.- DURACION DEL CONTRATO .-

Será de un año, prorrogable sucesivamente hasta un máximo de cuatro.

6.- PAGO DEL CANON Y REVISION DE PRECIOS .-

Los licitadores establecerán en su oferta el canon anual a recibir de la Mancomunidad por la prestación de los servicios, el cual le abonará mensualmente, en cantidades iguales a la doceava parte del mismo.

El canon se revisará anualmente de acuerdo con el incremento experimentado por el índice de Precios al Consumo.

7.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION .-

Se presentará en la Secretaría de la Mancomunidad desde las 10,00 a las 13,00 horas, durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en sobre cerrado y lacrado, en el cual figurará, el nombre del proponente y la inscripción siguiente:

" Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación del servicio de recogida de basura".

El sobre además de la proposición debidamente timbrada, sellada y firmada por el proponente con arreglo al modelo insertado al final de este pliego, contendrá la siguiente documentación:

A) Documento Nacional de Identidad o poder bastante, si se obra en representación de alguna persona o Entidad, pudiendo ser sustituidos por testimonio notarial de los mismos.

B) Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.

C) Alta Fiscal y documento acreditativo de estar al corriente del pago de las Obligaciones Fiscales.

D) Declaración privada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señaladas en los Art. cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas concordantes de pertinente aplicación.

E) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida para tomar parte en el concurso.

8.- APERTURA DE PLICAS .-

A las dieciocho horas (18) del día siguiente hábil a aquel se cumpla el plazo de admisión de plicas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Presidente miembro de la Mancomunidad en quién delegue.

La Mancomunidad, una vez acordada la adjudicación definitiva del contrato, se le notificará por escrito al adjudicatario en cuyo favor se hubiera producido, entendiéndose que el acuerdo de adjudicación definitiva, después de notificado perfeccionará el contrato y obliga a ambas partes, sin perjuicio de su posterior formalización.

La adjudicación será realizada por la Mancomunidad en el oferente que presente la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma y sin perjuicio de la facultad de la Mancomunidad de declarar desierto.

El contratista queda obligado a formalizar el contrato, extendiéndose en documento administrativo.

9.- FIANZAS Y GARANTIAS .-

- Provisional: consistirá en el 2% del precio ofertado.

- Definitiva: 4% sobre el importe de adjudicación, presentada en cualquiera de las formas legales previstas.

Antes de la formalización del contrato y en el plazo de 10 días, contados desde que se le notifique la adjudicación al adjudicatario, habrá de constituirse la fianza definitiva por importe del 4 por ciento del presupuesto de adjudicación.

Tanto la fianza provisional, como la definitiva, deberán depositarse en la Caja de la Mancomunidad.

Todos los gastos del contrato, publicación de la licitación y en general, todas aquellas que origine la contratación, serán de cuenta del adjudicatario.

Se entenderá, en todo caso, que los licitadores, al formular sus propuestas económicas, han incluido dentro de las mismas, el Impuesto del Valor Añadido (I.V.A.).

10.- REGIMEN DE SANCIONES .-

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia de la Mancomunidad, a través del personal municipal nombrado al efecto.

La Mancomunidad y Presidencia, quedan facultadas para imponerle al contratista sanciones de hasta 10.000 ptas por cada día que no se preste el servicio y hasta 5.000 ptas, cuando el servicio se preste de forma deficiente, y por cada día que ello se compruebe. Sanciones que se harán efectivas con cargo a la fianza definitiva, que en este caso, habrá de ser requerida su reposición en los cinco días siguientes.

Será motivo de resolución del contrato el reiterado incumplimiento del servicio, así como el impago de las multas una vez finalizados los plazos establecidos, además de las previstas, con carácter general en el art. 157 del Reglamento General de Contratación.

12.- MODELO DE PROPOSICION .-

D., con domicilio en previsto de D.N.I., expdido en en nombre propio (o en representación de) enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de concurso, para la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura, en la Mancomunidad Bierzo Suroeste, cuya convocatoria se publica en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha, se compromete a la realización del citado servicio con sujeción estricta al pliego de condiciones que le sirve de base y de las mejoras que por escrito se proponen por la cantidad total de pesetas (cantidad a consignar en número y letrás anuales).

Lugar y fecha, firma del licitador.

En Toral de los Vados a 11 de octubre de 1993.-Pte. Mancomunidad Bierzo Suroeste (ilegible).

Aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrado el día 20-9-93 el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas por las que regirá el concurso público para la adjudicación de un Camión con Caja Compactadora para el Servicio de Recogida Basuras, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.P., a fin de que, durante el expresado plazo puedan ser examinados por los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad, y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones; Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, que regiran el concurso para la adjudicación de un camión con caja compactada para el servicio de recogida de basuras de esta Mancomunidad Bierzo-Suroeste:

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO .-

Constituye el objeto del contrato, la adquisición, con destino al servicio de recogida de basuras de la Mancomunidad, de un camión con caja compactadora de basuras de las siguientes características:

- Recolector-compactador de basuras con capacidad mínima de 18 m3, para la recogida de basuras domiciliarias.

- Acoplamiento de elevador-cargador polivalente para contenedores.

- Acoplamiento integrado en la propia caja de layacontenedores y desinfección de los mismos con al menos cuatro chorros de limpieza y recogida del agua sucia en el propio recolector-compactador.

- Depósito de agua limpia de al menos 5000 litros de capacidad, circuito de agua a presión y pistola para usos exteriores.

- Sistema de basculación y expulsión de basuras mediante placa eyectora y posibilidad de basculación de la caja para ser utilizada en otros servicios.

- Poder de compactación de residuos de al menos 4-5/1.
- El ruido en funcionamiento no podrá superar los 74 decibelios máximos permitidos por la legislación vigente.
- Estribos para el desplazamiento del personal.
- Faro giratorio en color ambar homologado.
- Chasis de al menos 160 caballos.

2º.- PRESUPUESTO.-

El Presupuesto de este suministro es de 14.700.000 ptas, y podrá ser mejorado a la baja, expresándose con total claridad la cantidad por la que se compromete a realizar el suministro, incluyéndose los accesorios, matriculación, I.V.A., y transporte hasta la sede de la Mancomunidad.

3º.- DURACION DEL CONTRATO Y ENTREGA DEL VEHICULO.-

A.- La duración del contrato se fija entre la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del vehículo, y la devolución de la fianza definitiva.

B.- El plazo de entrega del vehículo no será superior a 45 días contados a partir del siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

4.- REALIZACIÓN E INSPECCION DE LOS SUMINISTROS.-

A.- Los suministros se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo, y conforme a las instrucciones que en interpretación de éste, diere al contratista el, técnico o personas designadas de la Mancomunidad Bierzo Suroeste, siempre que lo sean por escrito.

B.- La Mancomunidad se reserva la facultad de inspeccionar y vigilar el curso de los suministros a través de los técnicos que designe.

5º.- PLAZO Y GARANTIA.-

Los suministros disfrutará de un plazo de garantía de un año, hasta su recepción definitiva.

6º.- FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-

A.- Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% del importe total del suministro.

B.- La fianza definitiva se fija en el 4% del precio de la adjudicación.

C.- La fianza podrá ser en metálico o aval bancario y deberá depositarse en la caja de la Corporación.

D.- Concluido el contrato, sin que hubiera que exigirse responsabilidad, se cancelará la garantía conforme a los requisitos que establece el artículo 88 del Reglamento de contratación de las CC.LL. de 9 de Enero de 1.953.

9º.- GASTOS.-

El adjudicatario se obliga al pago de los anuncios e impuestos que procedan, incluido el IVA.

11º.- LICITADORES.-

Las empresas o personas naturales contratantes se hallarán en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estarán comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados por el Reglamento de Contratación de las CC.LL. y por el Reglamento de Contratos del Estado.

12º.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.-

A.- Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado y en la cual figurará el título: " PROPOSICION PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION CON CAJA RECOLECTORA-CAMPACTADORA PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE LA MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE"

B.- Los licitadores, presentarán simultaneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- . D.N.I. o fotocopia compulsada.
- . Escritura de Poder bastanteada, si actua en representación de otra persona.
- . Escritura de constitución, original o fotocopia compulsada de la sociedad mercantil concurrente.
- . Justificante de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social.
- . Justificante de estar al corriente en el pago de impuestos a la Hacienda Estatal.
- . Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- . Justificante de abono de la fianza provisional.

13º.- PRESENTACION DE PLICAS.-

Se entregarán en la secretaria de la Mancomunidad Bierzo Suroeste durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al anuncio de la publicación de la licitación en el B.O.P. entre las 9,00 y las 14,00 horas de Lunes a Viernes.

14º.- APERTURA DE PLICAS.-

A.- La apertura de plicas tendrá lugar en el salon de sesiones de la Casa Consistorial de Toral de los Vados a las 13.00 horas del día siguiente al que termine el plazo señalado en la clausula anterior. Si fuese sabado, tendrá lugar el día hábil inmediatamente siguiente. El acto será de caracter público.

B.- Concluida la lectura de todas las proposiciones, la Mancomunidad tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

15º.- ADJUDICACION DEFINITIVA.-

Declarada válida la fórmula de adjudicación del contrato, el Consejo de la Mancomunidad realizará la adjudicación definitiva del contrato, dentro del plazo de 10 días.

12º.- MODELO PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL SUMINISTRO DE UN CAMION PARA RECOGIDA DE BASURAS CONVOCADO POR LA MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE:

D., con domicilio en, N°, de la Ciudad de y con D.N.I. N°....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) conforme acreditado con entera- do de la convocatoria del concurso anunciado en el B.O.P. de León N° de fecha, cuyas condiciones y requisitos acepta, y que se exigen para el suministro de un camión con elevador, lavacontenedores, caja compactadora y demás, para el servicio de recogida de basuras de la Mancomunidad "Bierzo Suroeste", por la presente toma parte en dicho concurso, comprometiendose a suministrar dicho camión para recogida de basuras, cuyas características técnicas uno a la presente, en el precio de (.....) (letra y número).

Que a todos los efectos debe entenderse, que dentro de la presente oferta, está incluido el precio total del suministro con IVA e impuesto incluidos.

Hago constar que acepto íntegramente los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos nº 9 de la Ley de Contratos del Estado, y nº 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las CC.LL.

Lugar, fecha y firma.

En Toral de los Vados a 11 de octubre de 1993.-Pte. Mancomunidad Bierzo Suroeste (ilegible).

9395

Núm. 9864.-39.960 ptas.

VALDEVIMBRE

Intentada por el trámite usual, sin resultado alguno, la notificación de liquidaciones aprobadas a nombre de los contribuyentes que a continuación se relacionan, por lo conceptos que asimismo se indican, por aplicación del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo 30/92, de 26 de Noviembre y del artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

*CONCEPTO: Contribuciones especiales pavimentación C/ Canal de Rozas de la Localidad de Valdevimbre.

Apellidos y nombre del contribuyente	Situación finca	Metros lineales	Cuota a ingresar
ORDAS MARTINEZ ANTONIO NICANOR	C/ Canal de Rozas	9'20	31.803,-

*CONCEPTO: Contribuciones especiales alumbrado público Valdevimbre 1ª Fase

Apellidos y nombre del contribuyente			Situación finca	Metros lineales	Cuota a ingresar
MARTINEZ	APARICIO	ISOLINA	C/ LA GALLINERA	4'50	648
APARICIO	PELLITERO	ANSELMO	C/ LA CARRETERA	7'10	1.022
ALVAREZ	ORDAS	ELEAZARO	C/ PRADON	10'50	1.512
CASADO	GONZALEZ	LUCINIO	C/LA GALLINERA	29'50	4.249
HDRES. DE MARGARITA	ALONSO	ALVAREZ	C/ TASIO	17'30	2.491
CEMBRANOS	RODRIGUEZ	LUCIA	C/ CARRETERA LEON	7'00	1.008
VILLAFANE	ARENAL	AURELIANA	C/ CARRETERA LEON	10'20	1.469
MARTINEZ	VAZQUEZ	MAXIMIANO	C/ CARRETERA LEON	6'80	979
MARTINEZ	VAZQUEZ	MAXIMIANO	C/ CARRETERA LEON	38	5.473
MARTINEZ	VAZQUEZ	MAXIMIANO	C/ CARRETERA LEON	14	2.016
ALONSO	PELLITERO	LEONISA	C/ CARRETERA LEON	6	864

*CONCEPTO: Contribuciones especiales pavimentación C/ CENTRO de la Localidad de Palacios de Fontecha .

Apellidos y nombre del contribuyente			Situación finca	Metros lineales	Cuota a ingresar
MORAN	GONZALEZ	FLORINDA	C/ CENTRO	16'10	45.534

*CONCEPTO: Contribuciones especiales alumbrado público Valdevimbre 2ª Fase.

Apellidos y nombre del contribuyente			Situación finca	Metros lineales	Cuota a ingresar
ALONSO	ALVAREZ	FRUTOS JULIAN	C/ LOS VILLARES	8	1.449
CEMBRANOS	RODRIGUEZ	VICTOR	C/ EL ESPINAR	15	2.715
VOCES	LUDENA	PRIMITIVO	C/ EL ESPINAR	11	1.992
GARCIA	ALVAREZ	CARMEN	C/ PICON	6'50	1.177
ORDAS	MARTINEZ	ANTONIO N.	C/ CTRA. VILLAGALLEGOS	10	1.811
ALVAREZ	ORDAS	LAUREANO	C/ CTRA. VILLAGALLEGOS	15	2.715
ALONSO	ALVAREZ	FRUTOS JULIAN	C/CANAL DE ROZAS	5'25	951
LLAMAS	SUTIL	SOLUTOR	C/ CANAL DE ROZAS	13'70	2.481
GARCIA	ALVAREZ	CARMEN	C/ LOS HUERTOS	19'50	3.531
GOMEZ	ALONSO	GAUDENCIO	C/ LA IGLESIA	12'20	2.209
MARTINEZ	ALONSO	LUCIA	C/ LA IGLESIA	6	1.087
SANTOS	ALVAREZ	DURINDO	C/ LA IGLESIA	7	1.268
APARICIO	FERNANDEZ	EMILIO	C/ CAPITAN CORTES	4'40	797
REY	MARTINEZ	JULIO Y ZHNS.	C/ BARRIALON	22	3.984
GONZALEZ	FERNANDEZ	MANUEL	C/ LA CRUZ	25	4.528
LORENZO	GONZALEZ	GABINO	C/ LA CRUZ	13	2.354
ALVAREZ	ALVAREZ	DELIA Y JOSE D	C/ LA CRUZ	23	4.165
PANTIGA	VALLE	FELICIDAD	C/ LA CRUZ	6	1.087
LLAMAS	SUTIL	AMADOR	C/ EL ARTE	6'70	1.213
GARCIA	TAVARES	INES Y ZHNS.	C/ CALVO SOTELO	6'20	1.123
ALVAREZ	PRIETO	ANGEL	C/ MATADERO	16'60	3.006
HDRES DE JULIO	MELON	C/ TRV. CALVO SOTELO	15	2.715	
LOPEZ	GONZALEZ	MA. ARACELI	C/ TRV. CALVO SOTELO	7	1.268
ORDAS	ALONSO	PRIMITIVO	C/ CUESTA LA HORCA	7	1.268
HDRES DE JULIO	MELON	C/ CUESTA LA HORCA	34	6.157	
GOMEZ	ALONSO	GAUDENCIO	C/ SUSILLAS	4'30	779
MARTINEZ	ORDAS	MA ROSARIO	C/ LOS VILLARES	12'20	2.208

*CONCEPTO: Contribuciones especiales reparación pavimento de calles en la Localidad de Fontecha del Páramo 1992.

Apellidos y nombre del contribuyente			Situación finca	Metros lineales	Cuota a ingresar
MARTINEZ	PELLITERO	VENANCIO	C/ LA IGLESIA	4'90	6.753
GONZALEZ	ORDAS	MA. SOL	C/ DEL MEDIO	16'75	23.084

*CONCEPTO: Contribuciones especiales pavimentación C/ San Isidoro de la Localidad de Villibane

Apellidos y nombre del contribuyente			Situación finca	Metros lineales	Cuota a ingresar
ORDAS	MALAGON	INES	C/ SAN ISIDORO	10'90	20.667

*CONCEPTO: Contribuciones especiales pavimentación C/ EL CAÑO de la Localidad de Villagallegos

Apellidos y nombre del contribuyente			Situación finca	Metros lineales	Cuota a ingresar
GARCIA	GARCIA	PAULINO	C/ EL CAÑO	11'20	9.126

*CONCEPTO: Contribuciones especiales pavimentación C/ LA IGLESIA, de la Localidad de Pobladura de Fontecha .

Apellidos y nombre del contribuyente			Situación finca	Metros lineales	Cuota a ingresar
BENEITEZ	GARCIA	DOMITILLO	C/ LA IGLESIA	12'70	38.267

BARRERA PELLITERO FLORENCIO C/ LA IGLESIA 9'60 28.926

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo en la Tesorería Municipal en los siguientes plazos :

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes , desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior .

Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último de mes , desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior .

Vencidos los plazos de ingreso indicados sin que hubiera satisfecho la deuda , será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por 100 .

Además , la deuda pendiente devenga intereses de demora desde el día siguiente al que finalice el periodo voluntario de pago hasta el día en que se efectúe el ingreso .

Contra la presente notificación se podrán interponer los siguientes recursos :

Contra las liquidaciones , recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio . Se entiende desestimado si transcurren tres meses sin que se le notifique resolución alguna , pudiendo solicitar la certificación de actos presuntos a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid , en el plazo de un año , comunicándolo previamente al Ayuntamiento .

Igualmente , podrá interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente .

Valdevimbre a 30 de Septiembre de 1993.

Valdevimbre, a 30 de septiembre de 1993.-El Alcalde, José María Alonso Rodríguez.

9695

Núm. 9865.-3.220 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

MATACHANA

PLIEGO DE CONDICIONES

1.- Objeto

Será objeto de adjudicación mediante subasta pública el arrendamiento de un terreno en el lugar denominado "Bazanillas" finca nº9-981, polígono nº2-24 de la que es titular la Junta Vecinal de Matachana siendo las características del aprovechamiento las siguientes :

Superficie afectada : 12 ha. 49 As. 40cs. en el polígono nº-24, parcela 981, cuya demarcación, amojonamiento y deslinde es como sigue; norte- parcelas nº. 26-37 propiedad de D. Manuel Gutiérrez Álvarez, Este con camino vecinal, sur con camino vecinal y Oeste con la parcelas nº. 40 y 46 propiedad de D. Francisco Bouzán Álvarez. Objeto-Establecimiento de Granja Cinegética.

2.- Duración de la concesión : 25 años.

3.- Tipo de licitación.

El tipo de salida se fija en 45.900 pts/año. mejorable al alza. Se baremará un punto por cada 500.000 pts más ofertadas sobre el precio de salida con un máximo de tres puntos.

4.- Forma de pago.

El pago se efectuará por años anticipados. La primera cuota se ingresará dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación definitiva en su totalidad, en la Tesorería de la Entidad Local titular del bien.

El incumplimiento de las citadas obligaciones económicas por parte del adjudicatario podrá ser causa de la cancelación del derecho de explotación.

5.- Fianzas

La fianza provisional para tomar parte en esta licitación habrá de constituirse por importe de 918 pts. equivalente del 2% de la tasación inicial anual, en la Tesorería de la Entidad local de Matachana pudiendo ser en metálico o en cualquiera de las formas establecidas en el Reglamento de la Contratación.

La fianza definitiva será de 1.836 pts. equivalente al 4% del importe de la adjudicación. Se depositará en la Caja de depósitos del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla-León en Ponferrada, a nombre de la Junta Vecinal.

6.- Normativa aplicable

El Derecho real de arrendamiento se ejercitará con estricto cumplimiento de las presentes condiciones, respetando además, la legislación de arrendamientos rústicos aplicable y demás normativa del Código Civil en materia de arrendamientos.

7.- dependencias para examen de documentación.

Los interesados podrán examinar los expedientes con la documentación obrante en el local de la Junta Vecinal sito en Matachana (Castropodame, León).

8.- Plazo, lugar y horas para presentación de Plicas.

Los interesados presentarán en el domicilio de la Junta vecinal de Matachana, en el plazo de 20 días contados desde el siguiente de la publicación del anuncio licitatorio en el B.O.P. la siguiente documentación :

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo.
 - Propuesta económica, con arreglo al modelo que figura al final de este pliego.
 - Poderes y documentos acreditativos de la personalidad para hacer la propuesta en nombre de otra persona natural o jurídica, debidamente bastanteados.
 - Documentos acreditativos de haber constituido la fianza provisional exigida.
 - Declaración de no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad, incapacidad, de las señaladas en los arts. 4 y 5 del reglamento de contratación de las corporaciones Locales.
 - Proyecto de obras firmado necesariamente por ingeniero colegiado con expreso detalle de las construcciones a efectuar. Se baremará con un punto cada 50 m2 de construcción de naves industriales con un máximo de 10 puntos.
 - Estudio Económico y Financiero del proyecto a realizar que comprenderá necesariamente los siguientes puntos:
 - Cuadro de Inversiones previstas.
 - Hoja de Tesorería de Inversiones Previstas.
 - Financiación prevista.
 - Estado de origen y aplicación de fondos.
 - Ingresos previstos.
 - Cuadro de producciones e ingresos previstos.
 - Gastos previstos.
 - Cuenta de resultados previstos.
 - Umbrales de rentabilidad, puntos de equilibrio y márgenes de seguridad previstos.
 - Hoja de Tesorería de ingresos y gastos prevista.
 - Estado de origen y aplicación de fondos previsto para los próximos cinco años.
 - Análisis de rentabilidad (VAN, TIR Y PERÍODO DE RECUPERACIÓN ESTÁTICO).
 - Análisis por ratios.
- Se baremará cinco puntos por cada puesto de trabajo a crear sin límite de puntos y un punto por cada millón de Inversión prevista.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado a satisfacción del licitador, figurando en el sobre la siguiente inscripción :

"Oferta para tomar parte en el concurso para la adjudicación del arrendamiento de los terrenos denominados Banzanillas en Matachana (Castropodame-León) de la que es titular la Junta Vecinal de Matachana.

9.- La apertura de sobres presentados al concurso se celebrará a las doce horas del primer día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de plicas, en acto público presidido por el Presidente de la Entidad como representante de la misma, y el Secretario como fedatario y autorizador del acto de la apertura de sobres. La Presidencia adjudicará el remate, con carácter provisional al mejor postor.

Si apareciesen dos o más ofertas iguales, que presenten la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos. En el caso de que no estuviesen presentes todos los licitadores afectados por el empate o sus mandatarios, con poder especial para la puja, se suspenderá el acto y se les citará a fin de poder reanudar el acto el cuarto día hábil siguiente; si tampoco concurren en su totalidad, se verificará entre los que concurren, si acudiese uno solo, se resolverá a su favor, y si no se presentase ninguno se decidirá por insaculación.

Dentro de los cinco días siguientes al que se hubiese celebrado la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las desechadas que hubiesen mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito ante la Junta Vecinal cuanto estén convenientes con respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los optantes y adjudicación definitiva.

10.- La adjudicación definitiva se realizará por la Junta vecinal, en el plazo no superior a un mes.

Efectuada la adjudicación definitiva, el adjudicatario estará obligado, bajo las penalidades reglamentarias a presentar dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha en que reciba la notificación de adjudicación, el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva conforme a lo dispuesto en el apartado nº-5.

11.- El contrato se formulará conforme a la Ley de Arrendamientos Rústicos, adjuntándose como anexo al mismo, copia de estas bases.

12.- Serán obligaciones del adjudicatario las contenidas en este pliego de condiciones generales, y en las específicas anteriormente citadas, y entre otras :

- Iniciar, mantener y conservar la explotación en perfecto estado conforme a la memoria o plan anual de labores.
- Conservar y mantener en perfecto estado de conservación, los caminos, accesos y demás bienes de uso y servicio público.

c) Licencia municipal para la apertura y funcionamiento de la explotación y, en su caso, de la pertinente licencia urbanística.

d) Satisfacer las cuotas anuales dentro de los plazos señalados y el importe de las liquidaciones definitivas.

13.- Causas de resolución o caducidad.

Serán causas de caducidad de la concesión, que será declarada por la Junta Vecinal, las siguientes :

- El incumplimiento de las normas técnicas dadas por Montes y Minas.
- La falta de pago de la cuota anual.
- El cierre o abandono de las explotaciones por más de la mitad del término del arrendamiento.
- La cesión a terceros de la explotación sin comunicarlo por escrito a la Junta Vecinal.

14.- Jurisdicción aplicable.

El conocimiento, interpretación y ejecución del contrato se regirá por la normas de derecho civil, y en caso de litigio se someterá a la jurisdicción civil.

15.- Intereses por demora.

Sin perjuicio de la posible disolución del contrato en que puede incurrir el concesionario por falta de pago continuado, el adjudicatario vendrá obligado a satisfacer por la demora en el pago de las cuotas, el interés legal del dinero que señale la Ley de Presupuesto General del Estado.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en..... provisto de D.N.I. nº..... expedido en..... con fecha..... obrando en mi propio nombre y derecho, (con poder bastante de..... en cuya representación comparece) y teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso para el arrendamiento de los terrenos denominados "Banzanillas" parcela nº-981 polígono 24, de una superficie de 12 Ha. 49 As. y 4Cs, se comprometo a dar cumplimiento a las citadas normas y condiciones técnicas dictadas por las Administraciones Sectoriales de Minas y Montes, y ofrezco para que le sean adjudicados los derechos de explotación satisfacer la cuota resultante a razón de..... pts. anuales.

Fecha y firma del proponente.

Matachana, a 10 de marzo de 1993.-El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

9710

Núm. 9866.-21.312 ptas.2

Administración de Justicia**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción****NUMERO UNO DE LEON**

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio seguidos en este Juzgado al número 608/91 a instancia de doña Raquel Martínez Díez, representada por el Procurador señor Alvarez Prida contra Nuevo Casino Bañezano, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 21 de diciembre de 1993, 21 de enero de 1994 y 21 de febrero de 1994, a las doce horas en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta.

No se admitirán posturas que no cubra las 2/3 partes del avalúo y podrán hacerse posturas por escrito. Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Las cargas y gravámenes quedarán subsistentes, si los hubiere, estando la certificación de cargas y los autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana en el casco de La Bañeza (León), señalada con el número 9 de la C/ Juan de Mansilla, compuesta de planta baja y una más alta, con patio de luces posterior, de una extensión superficial de 437 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 919, folio 196.

La planta baja se encuentra dividida en varios locales: Cafetería, cocina, servicios, almacén, dos salas de juegos y tertulias y arranque de dos escaleras a planta alta, ésta se destina a salón de baile y sala de tertulia.

Valorado todo el conjunto en 30.000.000 ptas.

2.—26 sillas de tipo clásico de madera, pintadas en color gris claro, tapizadas, en buen estado, a 2.500 ptas./u.—65.000 ptas.

3.—7 mesas de estilo clásico de madera haciendo conjunto con las sillas, con tapa circular de mármol calacata blanco, moldura en su perímetro, en buen estado, a 9.000 ptas. u.—63.000 ptas.

4.—Máquina de moler café marca Futumat.—3.000 ptas.

5.—Cafetera de dos brazos marca Mairali.—15.000 ptas.

6.—Televisor color marca Philips de 16 pulgadas FSQ/Visión/TXT.—Valorado en 14.000 ptas.

7.—Cámara frigorífica.—12.000 ptas.

Se hace constar que la cuenta a la que deberán los interesados ingresar el 20% es la siguiente: Banco Bilbao Vizcaya, clave 212200014608/91.

Dado en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Ricardo Rodríguez López.

9672 Núm. 9867.—5.217 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 199/89 se tramitan autos de menor cuantía promovidos por Manuel Freijo Pereda, representado por el Procurador señor García Burón, contra José Luis González Santín y Aurora Fernández García, sobre reclamación de 3.459.992 ptas. de principal y la de 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día quince de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda del día dieciocho de enero, a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día quince de febrero, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Urbana.—Finca nueve, local comercial en la planta baja de la casa sita en León, a la Avda. del Dr. Fleming, número 40, con acceso directo desde la zona de servidumbre o calle en proyecto, de una superficie útil de 66,25 m². Tomando como frente la calle del Dr. Fleming, linda: Frente, portal número 1 de la zona de servidumbre o calle en proyecto; derecha la misma zona de servidumbre o calle en proyecto y parte del portal número 1; izquierda, cubierta de la planta inferior o patio de luces a ese nivel y fondo, vivienda B o bajo izquierda entrando por el portal número 3 de dicha zona de servidumbre o calle en proyecto. Inscrita al folio 22 del libro 58 de la sección 3.ª del Ayuntamiento de León, tomo 2.044, finca 4.282.

Se valora en 4.800.000 ptas.

Dado en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

9674 Núm. 9868.—6.105 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 171 de 1993 el hecho de lesiones y daños acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis del mes de noviembre de 1993, a las once y diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco sita en la C/ Sáenz de Miera, número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá una multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Dionisio Javier Alvarez González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

9677 Núm. 9869.—3.108 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 267/90—S, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Pastor, S.A., contra José Marcos Fernández, doña Angeles Santiago Martínez, doña María Dolores Martínez Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día catorce de diciembre de 1993 a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta 3.600.000 pesetas, que es el valor pericial del bien embargado.

2.ª—La segunda el día once de enero de 1994 a las trece horas. Y la tercera el día ocho de febrero de 1994 a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 2.700.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000017026790 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Se hace constar que se saca a subasta el bien sin suplir previamente la falta de títulos. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Casa de planta y piso, con terreno contiguo destinado a pazcon, en término de Caboalles de Abajo, al sitio del Granxo, lo edificado, sobre solar de cincuenta y dos metros cuadrados, vivienda que ocupa el mismo propietario. Compone todo una sola finca, de unos ochocientos metros cuadrados de cabida, cerrada sobre sí. Inscrita a favor de don Alfredo Santiago García, casado con doña Dolores Martínez Alvarez, por título de división. En el folio 163 del tomo 1.105 del archivo, libro 68 del Ayuntamiento de Villablino, finca 7.452, inscripción segunda.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción, estado actual de la casa y su situación, se estima que su valor actual en el mercado es de 3.600.000 ptas.

Dado en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Irene García Brugos.—El Secretario (ilegible).

9679

Núm. 9870.—6.993 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 49/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Credit Lyonnais España, S.A. representada por el Procurador don Javier Muñoz Bernuy contra Bases y Talleres Automóviles del Noroeste, S.A., sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día doce de enero de 1994 a las doce horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta 10.000.000 pesetas, que es el valor pericial del bien embargado.

2.ª—La segunda el día nueve de febrero a las doce horas. Y la tercera el día cuatro de marzo a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135. 00017049/93 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

Unico.—Una instalación completa con carro apoyado para el cromado duro de ejes de amortiguadores consistente:

1.º—Estación de carga y descarga adosado al ciclón de secado.

2.º—Una cuba de acero para desengrase anódico.

3.º—Una cuba de acero para decapado, lavado, recuperación.

4.º—Una cuba de ataque anódico.

5.º—Una cuba de acero para cromados.

6.º—Un ciclón de secado CBS AB.

7.º—Un rectificador de silicio conectado a las cubas de secados, desengrases y ataque anódico.

8.º—Sistema de aspiración de gases con cinco captadores.

9.º—Cinco barras portabastidores.

10.º—Puente grúa de 1,50 m. ancho y 8 m. largo.

11.º—Cuadro controles marca Omron C-20 y dos rectificadores de corriente trifásicos 380 V.

Dado en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

9680

Núm. 9871.—6.216 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 57/92 y promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Jesús Rato González, actualmente domiciliado en Gijón, C/ Adosinda, 8, 1.º A, sobre reclamación de 2.608.800 pesetas de principal más otras 1.100.000 ptas., para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día diecisiete de diciembre para la primera, diecisiete de enero de 1994 para la segunda y el once de febrero de 1994 para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 211900017005792,

una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 %, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate; que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los interesados en el remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

—Un turismo marca BMW modelo 318, con matrícula LE-7700-S. Valoración: 1.280.000 ptas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

9215 Núm. 9872.—5.439 ptas.

Cédulas de citación

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 100/93 se ha dictado la siguiente:

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número diez de León, en proveído dictado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de doña Olga Méndez García, se cita a doña María José González Sánchez, en calidad de denunciada, a la celebración del correspondiente juicio oral el próximo día 14 de diciembre, a las 10 horas, previniéndole que podrá asistir con cuantas pruebas intente hacer valer su derecho y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

León, a 18 de octubre de 1993.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

9681 Núm. 9873.—1.887 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 103/93 se ha dictado la siguiente:

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número diez de León, en proveído dictado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado en virtud de denuncia por daños de Justina García Jato, se cita a Félix Reguera Rozas, en calidad de denunciado, a la celebración del correspondiente juicio oral el próximo día 14 de diciembre, a las 10,10 horas, previniéndole que podrá asistir con cuantas pruebas intente hacer valer su derecho y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

León, a 18 de octubre de 1993.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

9682 Núm. 9874.—1.887 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 424/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Forjados Villafranca, S.L., José Martínez Ares y María Torruela Ventura; Manuel Martínez Areas y Carmen Novo Amigo y don Antonio Martínez Ares y Carmen Alba González, sobre reclamación de 3.728.036 ptas. de principal y la de 1.900.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1993 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 17 de enero de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 8 de febrero de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0424-92, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse

con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1.—Tierra de regadío en Las Perales, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.080 m.².

Linda: Norte y Oeste, Balbino Rodríguez; Este, sendero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 1, finca 10.639.

Valoración: 130.000 ptas.—Ciento treinta mil pesetas.

2.—Soto de Castaños en Ladeira de Mazona, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.300 m.².

Linda: Norte, herederos de Manuela Rivas; Este, Manuel González; Sur, herederos de Manuela Rivas; Oeste, Manuel Amigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón; folio 2, finca 10.640.

Valoración: 260.000 ptas.—Doscientas sesenta mil pesetas.

3.—Soto de Castaños en Ladeira de Mazona, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.000 m.².

Linda: Norte, herederos de Juan González; Este, Ramón Rodríguez; Sur, herederos de Rosa Carballo; Oeste, herederos de Isabel Méndez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón; folio 3, finca 10.641.

Valoración: 200.000 ptas.—Doscientas mil pesetas.

4.—Soto de Castaños en Val de Abajo, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.500 m.².

Linda: Norte, Antonio Freijo; Este, camino; Sur, herederos de Pedro Ares; Oeste, herederos de Plácido Núñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón; folio 4, finca 10.642.

Valoración: 300.000 ptas.—Trescientas mil pesetas.

5.—Tierra secano al sitio del Tesin, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 400 m.².

Linda: Norte, Hortensio Ares; Este y Sur, Amalia Aguado; Oeste, María Ares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón; folio 82, finca 10.713, inscripción 1.^a.

Valoración: 20.000 ptas.—Veinte mil pesetas.

6.—Tierra secano al sitio del Toleiro, término y Ayuntamiento de Valtuille de Abajo. Tiene una superficie aproximada de 34.101 m.².

Linda: Norte, Antigua Carretera Nacional VI Madrid—La Coruña, hoy carretera de Villafranca del Bierzo a Cacabelos y herederos de José Álvarez de Toledo; Sur, herederos de Lesmes; Este, herederos de Fausto Mauriz; Oeste, herederos de Fructuoso Guerrero.

Sobre parte de esta finca, se ha construido la siguiente obra nueva:

Complejo industrial destinado a la fabricación de forjado, compuesto de:

Nave industrial de planta baja, destinada a la fabricación y secado, incluido taller de reparación. Tiene una superficie construida de 3.080 m.².

Nave industrial de unos 480 m.².

Edificio destinado a oficinas de planta baja y alta, con una superficie construida en planta de 70 m.².

Edificio de planta baja destinada a carpintería y almacén. Tiene una superficie construida de 411 m.².

Entre dichas naves y edificaciones se encuentra una zona de circulación de 3.161 m.²; una zona destinada a línea de hormigón de 56 m.²; muelle de descarga de 821 m.² con terreno anejo al muelle de descarga con una superficie aproximada de 1.359 m.²; depósito de áridos, báscula y nueva planta de hormigonado, de superficie 5.150 m.². Queda un resto de superficie de 19.500 m.².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 83 de Villafranca, folio 101, finca 10.376, inscripción 1.^a y 2.^a.

Valoración 93.000.000 ptas.—Noventa y tres millones de pesetas.

Dado en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

8938

Núm. 9875.—16.539 ptas.

* * *

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 562/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. contra Pizarras La Cabrera, S.A., don Casimiro Manuel Castro Vázquez y don Manuel Piedrafita Oviedo y contra talleres Castro Vázquez, de Puente Domingo Flórez, sobre reclamación de 52.352.372 ptas. de principal y la de 10.000.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1993 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 17 de enero de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 8 de febrero de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0562-92, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1.—Pala cargadora frontal Komatsu, mod. WA-500-1, motor de explosión de 395 CV, número de serie 20.158, número de motor 47.717, con unas 3.700 horas de utilización, valorada en catorce millones quinientas mil pesetas.

2.—Pala retro-excavadora Komatsu Mod. PC-400-5, de cadenas. Motor de explosión de 278 CV, número de serie 20.604, número de motor 48.090 con unas 3.500 horas de utilización, valorada en nueve millones setecientos mil pesetas.

3.—Camión Dumper articulado Komatsu, mod. HA-250. Motor de explosión de 240 CV, número de serie 2.064, número de motor 48.090, con unas 3.800 horas de utilización, valorado en siete millones trescientas mil pesetas.

Bienes inmuebles.

1.—Finca rústica en el paraje denominado La Cubela de Abajo, término y Ayuntamiento del Puente de Domingo Flórez. Tiene una superficie aproximada de 930 m.².

Linda: Norte, Sur y Oeste, Guillermo Castañé; Este, Federico Suárez.

Es la parcela catastral número 211 del polígono 1 del Ayuntamiento del Puente de Domingo Flórez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folio 89, finca registral número 3.515.

Valoración: 380.000 ptas.— Trescientas ochenta mil pesetas.

2.—Finca situada en el paraje denominado La Arquela, término y Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez. Tiene una superficie aproximada de 300 m.².

Linda: Norte, Olvido Piedrafita; Sur, Antonio Piedrafita; Este, carretera N-536; Oeste, Modesto García.

Es la parcela catastral número 194 del polígono del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folio 90, finca registral número 3.516.

Valoración: 1.800.000 ptas.—Un millón ochocientos mil pesetas.

3.—Finca situada en el paraje denominado La Arquela, término y Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez. Tiene una superficie aproximada de 300 m.².

Linda: Norte, Antonio Piedrafita; Sur, Josefa García; Este, Carretera N-536; Oeste, Melchor Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folio 146, finca registral número 3.552.

Valoración: 1.800.000 ptas.—Un millón ochocientos mil pesetas.

4.—Local comercial, finca número 1, situado en la planta baja del edificio sito en Puente de Domingo Flórez, calle Real número 4. Tiene una superficie aproximada de 109,00 m.².

Linda: Frente, calle Real, portal de entrada, anteportal, rellano y caja de escaleras; fondo, Rodrigo Rodríguez; izquierda, herederos de Toribio Vidal; derecha, José García Vega y Plaza Epifanio Campos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folio 152, finca registral número 3.558.

Valoración: 12.900.000 ptas.—Doce millones novecientos mil pesetas.

5.—Local comercial, finca número 2, situada en la planta E, del edificio sito en Puente de Domingo Flórez, calle Real, número 4. Tiene una superficie aproximada de 84,00 m.².

Linda: Frente, calle Real; fondo, Rodrigo Rodríguez; izquierda, herederos de Toribio Vidal; derecha, rellano de escaleras del portal de la calle Real, José García Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folio 154, finca registral número 3.559.

Valoración, 7.100.000 ptas.—Siete millones cien mil pesetas.

6.—Local trastero, finca número 3, situado en la planta E, del edificio sito en Puente de Domingo Flórez, calle Real, número 4. Tiene una superficie aproximada de 18,00 m.².

Linda: Frente, local número 2; fondo, Rodrigo Rodríguez; izquierda, local número 2; derecha, José García Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folio 156 y 158, finca registral número 3.560.

Valoración: 360.000 ptas.—Trescientas sesenta mil pesetas.

7.—Vivienda, finca número 4, situada en la planta 1, del edificio sito en Puente de Domingo Flórez, calle Real, número 4. Tiene una superficie de 118,00 m.².

Linda: Frente, calle Real; fondo, Rodrigo Rodríguez y patio de luces; izquierda, herederos de Toribio Vidal; derecha, José García Vega, plaza de Epifanio Campos y caja de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folio 158, y 161, finca registral número 3.561.

Valoración: 9.100.000 ptas.—Nueve millones cien mil pesetas.

8.—Vivienda tipo dúplex, finca número 5, situada en la planta 2 del edificio sito en Puente de Domingo Flórez, calle Real, número 4. Tiene una superficie aproximada de 193,00 m.².

Linda: Frente, calle Real; fondo, Rodrigo Rodríguez y patio de luces; izquierda, herederos de Toribio Vidal y patio de luces; derecha, José García Vega, plaza de Epifanio Campos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folio 163, finca registral número 3.562.

Valoración: 16.800.000 ptas.—Dieciséis millones ochocientos mil pesetas.

9.—Finca situada en el paraje denominado Chao do Marco, término y Ayuntamiento del Puente de Domingo Flórez. Tiene una superficie aproximada de 853 m.².

Linda: Norte, Hilaria Herrero Vázquez y camino; Sur, Alfredo Centeno; Este, camino y herederos de Ubaldo García; Oeste, Hilaria Herrero Vázquez.

Es la parcela catastral número 32 del polígono 1 del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folio 85, finca registral número 3.511.

Valoración: 6.300.000 ptas.—Seis millones trescientas mil pesetas.

10.—Finca situada en el paraje denominado Chao do Marco, término y Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez. Tiene una superficie aproximada de 853 m.².

Linda: Norte, Angel Fraga; Sur, Losada Rodríguez; Este, camino y Teresa Herrero Vázquez; Oeste, Andrés Llanes y otros.

Es la parcela catastral número 33 del polígono 1 del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folio 86, finca registral número 3.512.

Valoración: 6.300.000 ptas.—Seis millones trescientas mil pesetas.

11.—Nave industrial destinada a taller de reparación del automóvil, sito en el paraje denominado Chao do Marco, término y Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez. Tiene una superficie aproximada de 915,15 m.².

Está constituida por varios cuerpos de planta rectangular, formados por estructura metálica, cerramientos de bloques de hormigón y cubierta de fibrocemento.

Esta nave está construida sobre una finca de unos 3.567 m.².

Linda: Norte, hnos. de Piedrafita Oviedo; Sur, Río Cabrera; Este, Rosario Piedrafita; Oeste, Teresa Herrero.

Es la parcela catastral número 31 del polígono 1 del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.396, folio 27, folio 136, finca registral número 3.542.

Valoración: 36.800.000 ptas.—Treinta y seis millones ochocientas mil pesetas.

12.—Finca situada en el paraje denominado La Arquela, término y Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez. Tiene una superficie aproximada de 310 m.². Sobre dicha finca hay una edificación de planta baja y alta de unos 90,00 m.² de superficie.

Linda: Norte, carretera de Pombriego; Sur, monte; Este, José García Vega; Oeste, Manuela Escuredo Blanco.

Es la parcela catastral número 190-A del polígono 1 del Ayuntamiento del Puente de Domingo Flórez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folio 137, finca registral número 3.543.

Valoración: 5.800.000 ptas.—Cinco millones ochocientas mil pesetas.

13.—Vivienda tipo A de la planta tercera del edificio en León, calle Luis S. Carmona, 10, con fachada principal a zona verde o plaza de nueva apertura. Tiene una superficie construida con parte proporcional de servicios comunes de 185,99 m.² y útil de 149,12 m.².

Linda tomando como frente la zona verde o plaza de nueva apertura: Frente, dicha zona verde; derecha, entrando vivienda tipo B, rellano de escalera, patio de luces; izquierda, Eduardo y Melchor Martínez Valbuena; fondo, vivienda B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, tomo 2.467 del archivo, libro 104 de la sección 2.^a del Ayuntamiento de León; folio 29, finca 7.454, inscripción 5.^a.

Valoración, 25.500.000 ptas.—Veinticinco millones quinientas mil pesetas.

14.—Tres plazas de garaje sitas en el edificio de León, calle Luis Carmona, número 10, señaladas con los números 11, 12 y 13. Resultan de la partición de la finca registral número 7.436-11, 7.436-12 y 7.436-13, del Registro de la Propiedad número 1 de León.

Valoración: 5.100.000 ptas.—Cinco millones cien mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

8939

Núm. 9876.—27.972 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a 18 de septiembre de 1993. Don Fernando Alañón Olmedo, acctal., Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en los autos ejecutivos 149/93, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín y en nombre de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Pedro Rodríguez Incógnito, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Pedro Rodríguez Incógnito, hasta hacer pago al Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 2.564.939 pesetas importe del principal reclamado, con más 900.000 pesetas fijadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del **Boletín Oficial** de la Provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a 29 de septiembre de mil novecientos noventa y tres, haciendo constar que contra dicha resolución caber recurso de apelación a la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.—(firma ilegible).

9233

Num. 9877.—3.219 ptas.

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a 30 de julio de 1993. Doña Patricia Pomar Sanz, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en los autos ejecutivos número 403/92, seguidos por el Procurador don Francisco González Martínez bajo la dirección del Letrado don Jesús F. Cadórniga y en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio en León, contra don José Carlos Teniz Fernandes, su esposa doña María Isabel Pereira Vázquez, vecinos de Bembibre, don Magín Pereira Martínez y su esposa doña Pilar Vázquez Cuadrado, vecinos de Carucedo, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don José C. Teniz Fernandes, María Isabel Pereira Vázquez, Magín Pereira Martínez y Pilar Vázquez Cuadrado, hasta hacer pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, de la cantidad de 2.186.424 pesetas de principal, con más 1.000.000 pesetas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del **Boletín Oficial** de la Provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a 20 de septiembre de mil novecientos noventa y tres, haciendo constar que contra dicha resolución caber recurso de apelación a la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.—(Firma ilegible).

9234

Num. 9878.—3.774 ptas.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, en los autos ejecutivos número 391/91, seguidos a instancia de Cerámica Rioseco, S.L., contra Construcciones Chelsa, S.L., sobre reclamación de cantidad, se notifica por la presente al demandado Construcciones Chelsa, S.L., que en la subasta celebrada en el día de hoy de los bienes embargados que al dorso se describen, se ha ofrecido por la representación de la parte ejecutante la cantidad de 40.000 pesetas, por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el término de nueve días podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido por la Ley o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobarse; previéndole que de no verificarlo se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Dado en Ponferrada, 23 de septiembre de 1993.—El Secretario (ilegible).

9235

Núm. 9879.—2.331 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en este Juzgado y con el número de ejecución 119/93, se tramita expediente seguido a instancia de Roberto Brizuela Crespo y otro contra la empresa Gráficas Bernesga, S.A., en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Gráficas Bernesga, S.A. por la cantidad de 2.931.280 ptas. de principal y la de 650.000 ptas. de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.—José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, a la empresa Gráficas Bernesga, S.A. en ignorado paradero, y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en León, a uno de octubre mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral.

9116

Núm. 9880.—2.442 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María-Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 5-93 que dimana de los autos de juicio número 1071-92 promovidos por don Ignacio Alvarez Rodríguez y otros contra Frutas Mari, S.A. de Ponferrada, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que también se han de indicar.

Subastas

La primera se celebrará el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a las doce horas.

La segunda tendrá lugar el día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce horas.

La tercera se llevará a efecto el día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce horas.

Condiciones:

1.^a—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal de Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, presentando al comienzo de la misma, el resguardo correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

3.^a—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.

4.^a—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en la primera, en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

6.^a—Sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

7.^a—Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados:

Ordenador M-40 Olivetti.—Valorado en cincuenta mil pesetas.

Ordenador M-380-C Olivetti. Valorado en setenta y cinco mil pesetas.

Impresora PR-19 Olivetti. Valorada en sesenta mil pesetas.

Impresora 1470 Olivetti. Valorada en veinte mil pesetas.

Impresora PR-24 Olivetti. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Telefax Ricoh. Valorado en treinta mil pesetas.

Teléfono portátil Ericson. Valorado en cinco mil pesetas.

Transpaleta Stokin color amarillo. Valorada en quince mil pesetas.

Transpaleta Linde color rojo. Valorada en dieciséis mil pesetas.

Carretilla Linde color rojo. Valorada en setecientos treinta y cinco mil pesetas.

Báscula Mobba 1500 Kgs. Valorada en cuarenta y tres mil pesetas.

Báscula Mobba 600 Kgs. Valorada en treinta y seis mil pesetas.

Grupo etiquetador Bizerba. Valorado en setenta y cinco mil pesetas.

Máquina retractilar. Valorada en veintidós mil pesetas.

Máquina frejadora. Valorada en ocho mil pesetas.

Vehículo furgoneta Ebro, matrícula LE-1923-I. Valorado en treinta mil pesetas.

Vehículo camión Mercedes matrícula LE-5831-J. Valorado en un millón de pesetas.

Camión Iveco, matrícula LE-7640-M. Valorado en dos millones de pesetas.

Camión Iveco, matrícula LE-7612-L. Valorado en novecientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/ María Carmen Escuadra Bueno.—La Secretaria (ilegible).

9321

Núm. 9881.—9.102 ptas.